



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 3 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el Expediente N° E2054586 recibido en la Facultad de Ciencias de la Educación en forma virtual el 25 de febrero de 2025, mediante el cual el docente ISLA ALCOSER SANDY DORIAN solicita licencia sin goce de haber con fines de capacitación no oficializada para asistir al curso de Acreditación Internacional en Cineantropometría ISAK NIVEL 3 organizado por MEDSIZE en la ciudad de Porto Alegre, RS, Brasil, del 10 al 23 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 281° y 317 señala que, La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 318° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; 318.10 Tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la categoría y clase docente;

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, establece en sus Artículos 4 "Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda";

Que, en el artículo 6 literal b), del Reglamento indicado en anterior considerando, se menciona "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada.";

Que, el Director (e) del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación remite el OFICIO N° 004-2025/DDA-FCED de fecha 28 de febrero 2025 emitido, referente a la Licencia sin goce de haber con fines de capacitación no oficializada para asistir al curso de Acreditación Internacional en Cineantropometría ISAK NIVEL 3 organizado por MEDSIZE en la ciudad de Porto Alegre, RS, Brasil, del 10 al 23 de marzo de 2025, del Docente Sandy Dorian Isla Alcoser;

Que, en la sesión extraordinaria de la comisión de gobierno del lunes 3 de marzo, se trató como punto de agenda, la Licencia sin goce de haber con fines de capacitación no oficializada para asistir al curso de Acreditación Internacional en Cineantropometría ISAK NIVEL 3, organizado por MEDSIZE en la ciudad de Porto Alegre, RS, Brasil del Docente Sandy Dorian Isla Alcoser, del 10 al 23 de marzo de 2025;

RESUELVE:

1.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA AL DOCENTE NOMBRADO EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física, para su participación en el curso de Acreditación Internacional en Cineantropometría ISAK NIVEL 3, organizado por MEDSIZE en la ciudad de Porto Alegre, RS, Brasil, del 10 de marzo de 2025 al 23 de marzo de 2025.

2.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la señora Rectora, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Educación Física, Escuela Profesional de Educación Física, interesados y archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FCO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica